

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, cuidarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 Enero 1910).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ausento con esta fecha de la provincia, dejando encargado interinamente del mando de la misma al Secretario del Gobierno D. Angel del Palacio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Zaragoza 31 de Enero de 1910.—El Gobernador, Joaquín M.º Gastón.

En cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, me encargo interinamente con esta fecha del mando de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 31 de Enero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. José Rodríguez, vecino de Tarazona, contra el acuerdo de la Comisión provincial que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal, como comprendido en el caso 3.º del art. 43 de la ley Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 31 de Enero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Negociado 2.º—Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse enfermos de viruela los ganados lanares de D. Juan Camerano y dos vecinos más del barrio de Montañana.

Zaragoza 31 de Enero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Negociado 3.º—Caza.

Recibido en este Gobierno el expediente instruido en la Alcaldía de Daroca para la declaración de vedado de caza de la finca llamada

«Cerrado de Santa Bárbara», propiedad de don Cirilo Valenzuela, vecino de Orcajo, y habiéndose cumplido en dicho expediente los requisitos exigidos por el art. 10 de la ley de Caza y circular de la Dirección general de Contribuciones, con esta fecha he acordado declarar vedado de caza dicha finca, cuyos linderos son: Por Norte camino de Daroca, Este Rambla de Santa Bárbara, Sur senda de la mina y Oeste término de Orcajo y continuación de la finca, Registrado al número 15 del libro correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza 31 de Enero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CONSTRUCCIONES CIVILES

OBRAS POR ADMINISTRACION MES DE DICIEMBRE DE 1909

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

	Pesetas.
Por jornales de albañiles y peones....	363'50
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual.....	30
A D. Anselmo Gil, por 1.500 baldosas usuales, 24 de Jaspe y 20 ídem de Valencia	87'60
<i>Suma</i>	<u>481'10</u>

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 40 quintales métricos de yeso usual.....	40
<i>Suma</i>	<u>40</u>

MANICOMIO PROVINCIAL

Pabellón de Sucios.

Por jornales de albañiles y peones....	447'92
A D. Anselmo Gil, por 50 baldosas usuales	2'50
<i>Suma</i>	<u>450'42</u>

Lavadero.

Por jornales de albañiles y peones....	111'52
A D. Bernardino Gracia, por 70 quintales métricos de yeso usal	70
<i>Suma</i>	<u>181'52</u>

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza 21 de Enero de 1910.—El Vicepresidente, E. Pascasio Lizarbe.—El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

LA VILUEÑA.

Presidente.

D. José Bueno Villar, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Adriano Tomey Bueno, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Lafuente Moreno, ex Juez.

Vocales.

D. Domingo Cabrerizo Floria.

» Cirilo Bernal Tomey.

» Juan Antonio Andrés Bueno.

Suplentes.

D. Valero Perales Estella.

» Pedro Bueno y Bueno.

» Pablo Moreno Tomey.

Secretario.

D. Manuel Sicilia Rajo, Secretario del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1910:

Trasmoz.

Escuela de este Municipio.

CONTINGENTE PROVINCIAL

ANUNCIO

Cumpliendo la condición 9.ª del pliego de condiciones que sirvió de base para el arriendo del Contingente, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia que la recaudación del primer trimestre de este año y parte proporcional de atrasos tendrá lugar en estas oficinas, calle de D. Jaime I, num. 1, principal, del 1 al 25 de Febrero próximo y horas de nueve á trece y de dieciséis á dieciocho; debiendo advertir que pasado dicho plazo serán apremiados los que no satisfagan las cantidades que por oficio de esta fecha se les notifica.

Zaragoza 27 de Enero de 1910.—Bonifacio García.

SECCION SEXTA

Caspe.

Ignorándose el paradero de los mozos Maximino González Díez, Joaquín Ezquerro Vallés, Juan Cubeles Monsec y Clemente Pedro Expósito, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos

á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día treinta, último domingo del presente mes de Enero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Caspe 22 de Enero de 1910.—El Alcalde, José Miravete.

Clarés.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y Malanquilla, con el haber anual de 3.000 pesetas, de las cua es 750 corresponden al concepto de Beneficencia municipal y las 2.250 á las igualas con los vecinos acomodados.

La residencia del profesor ha de fijarse en Malanquilla, admitiéndose solicitudes en ambas Alcaldías hasta el 18 de Febrero próximo, en la forma que previenen los Reglamentos de 14 de Junio de 1891 y 11 de Octubre de 1904.

Clarés 18 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Bruno.

Fayón.

El reparto de consumos formado para el año actual, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Fayón 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Sebastián Llop.

Fuentes de Jiloca.

D. Francisco Acerete Lavilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca;

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley, los mozos Macario Lázaro Martínez, Mariano Melús Gracia y Joaquín Bartolomé García, hijos de Juan y Miguela, Gerardo y Rosa y Mariano y María, todos ellos de ignorado paradero, se cita por medio del presente á dichos mozos y á sus padres, para que concurran al acto de la rectificación, cierre, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar el día 30 del actual, 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximo, en la Sala Capitular, ante este Ayuntamiento; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fuentes de Jiloca 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Acerete.

Gelsa.

Ignorándose el paradero del mozo Agustín García Falcón, hijo de Pascual y Miguela, ausentes en esta población hace más de diez años, y el cual ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos, se le cita para que com-

parezca el día 30 del actual y hora de las diez, en la Casa Consistorial de este pueblo, en que tendrá lugar el acto de la rectificación de dicho alistamiento.

Gelsa 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Esteban Usón.

Grisel.

Los repartos de consumos y déficit por arbitrios extraordinarios del corriente año, se hallan de manifiesto por ocho días, á los efectos de reclamación, en la parte exterior de la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

Grisel 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Bernabé Tejero.

Jarque.

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido el mozo Bernardino Solanas Pérez, hijo de Joaquín é Isabel, que nació en esta villa el día 20 de Mayo de 1889, cuyo paradero se ignora desde hace más de diecinueve años, y debiendo procederse á la rectificación del dicho alistamiento, se le cita para que el día 30 del actual, á las diez, comparezca en la Casa Consistorial de esta villa, por si tiene que hacer alguna reclamación, y se le advierte que si no comparece se le eliminará del alistamiento por hacer más de diez años que se ignora su paradero.

Jarque 19 de Enero de 1910.—El Alcalde, Agustín Sancho.

Longares.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 1.000 pesetas. Los que la deseen podrán solicitarla en el término de treinta días, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se hace presente que los solicitantes, además de ser titulares, deberán tener la nota de sobresaliente en la licenciatura.

Longares 12 de Enero de 1910.—El Alcalde, Carlos Sancho.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, se hallará de manifiesto en la secretaría de esta villa el reparto vecinal de consumos formado para el año de 1910.

Longares 21 de Enero de 1910.—El Alcalde, Carlos Sancho.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo actual, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Domingo Calvo Boj, hijo de Santos y de Justa, nacido el 24 de Marzo de 1889; Miguel Jerónimo, hijo de padres desconocidos, nacido del 29 al 30 de Septiembre de 1889 y Fortunato Pe Palomar, hijo de Mariano y de Matea, que nació el 15 de Diciembre de 1889, é ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente edicto para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual, 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo pró-

ximos respectivamente, ante este Ayuntamiento; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Longares 23 de Enero de 1910.—El Alcalde, Carlos Sancho.—D. S. O., El Secretario, Guillermo Arilla.

Moros.

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Rubio Bueno, hijo de Enrique y Ricarda, que nació en este pueblo en 5 de Marzo de 1889, se le cita por el presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del actual; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Moros 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Mariano Lacal.

Navardún.

D. José Morea Remón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navardún;

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento verificado en este distrito, y como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Maximino Arruga Abadía, hijo de Mariano y Agustina, de ignorado paradero, se le cita para el acto de rectificación, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 31 del actual, á las diez horas de su mañana, por si tuviere que hacer alguna reclamación; apercido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Navardún 17 de Enero de 1910.—José Morea

Samper del Salz.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta localidad han acordado solicitar del Sr. Gobernador civil, con arreglo al art. 136 de la ley Municipal y Real decreto de 16 de Noviembre último, autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre las especies siguientes:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas.	Pts. Cts.	Kilog.	Pts. Cts.
Paja.....	100	3	0'75	198.000	1.485
Leña.....	100	3	0'75	171.870	1.289'025
TOTAL.....					2.774'025

Cuyo expediente queda expuesto al público, en la secretaría, por término de diez días, al objeto de que pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones que crean convenientes.

Samper del Salz 18 de Enero de 1910.—El Alcalde, Benigno Borao.

Sestrica.

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto general de consumos para el año actual, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones.

Sestrica 21 de Enero de 1910.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

Sierra de Luna.

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Isafas Carruez Aparicio, hijo de Pedro y de María, que nació el 6 de Julio de 1889, é ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente edicto para que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 30 del actual, 12 y 13 de Febrero próximo y 6 de Marzo inmediato; bajo apercibimiento que de no comparecer podrá pararle el perjuicio consiguiente.

Sierra de Luna 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, A. Per.

Tabuena.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen obtenerla presentarán sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía hasta el 31 del actual.

Tabuena 19 de Enero de 1910.—El Alcalde, Raimundo Román.

Terrer.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo el mozo Manuel Angel José Gil y Gómez, hijo de Silvano y María del Rosario, nacido en este pueblo el día 1.º de Octubre de 1889, y encontrándose ausente del mismo por más de diez años é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, antes de las nueve de la mañana del día 12 de Febrero próximo, pues de lo contrario, se reputará por fallecido, conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reclutamiento.

Terrer 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Bernardino Magaña.—D. S. O., el Secretario, Agustín Costea.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó en plaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SÁNCHEZ MATEO, Félix; comparecerá el día 1.º de Febrero, á las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza al juicio oral de la causa seguida contra Inocencio Pradas Bello, sobre homicidio frustrado.